

**24056** ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en 8 de mayo de 1974, en el recurso contencioso-administrativo número 301.889/1972, interpuesto por don Manuel Sánchez González contra Orden de este Ministerio de 25 de julio de 1972 en relación con Convenio Fiscal por el impuesto sobre el Lujo.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 8 de mayo de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 301.889/1972, interpuesto por don Manuel Sánchez González contra la Orden de este Ministerio de 25 de julio de 1972, en relación con Convenio Fiscal por el Impuesto sobre el Lujo.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos que concurre la causa de inadmisibilidad del apartado b) del artículo ochenta y dos de la Ley de esta Jurisdicción en cuanto que el recurrente carece de legitimación para impugnar la Orden del Ministerio de Hacienda de veinticinco de julio de mil novecientos setenta y dos. Sin expresa condena de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de Política Tributaria

**24057** ORDEN de 13 de noviembre de 1974 por la que se concede la condición de títulos-valoros de cotización calificada a acciones emitidas por «Binca, Sociedad Anónima» de Inversiones Mobiliarias».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Barcelona, de fecha 25 de septiembre de 1974, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Binca, S. A. de Inversiones Mobiliarias», en la citada Bolsa, durante los períodos del 2 de agosto de 1972 al 2 de agosto de 1973 y del 3 de agosto de 1973 al 2 de agosto de 1974, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 200.000, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1508/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Luis Cerón Ayuso.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera

**24058** ORDEN de 15 de noviembre de 1974 por la que se prorrogan los beneficios fiscales otorgadas a la Empresa «Los Camachuelos, S. A.», acogida a la acción concertada, ganado vacuno de carne.

Ilmos. Sres.: Por escrito de 18 de octubre pasado, la Dirección General de la Producción Agraria, en relación con su anterior oficio de 20 de junio del corriente, informa la solicitud de prórroga de los beneficios fiscales, concedidos en su día, y la rectificación de las cifras de ganado concertado, todo ello por haber efectuado una segunda etapa, de la Empresa «Los Camachuelos, S. A.», acogida a la acción concertada, ganado vacuno de carne.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, acuerda lo siguiente:

Conceder la prórroga de los beneficios fiscales reconocidos a la citada Empresa por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1968, sin solución de continuidad a contar desde que finalice el plazo por el que actualmente los disfruta y por una duración de cinco años, para un efectivo total, correspondiente a las etapas 1.ª y 2.ª, de 200 terneros y 250 reproductoras, sin que con todo lo demás sufra variación alguna la mencionada Orden ministerial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

**24059** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de noviembre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,665	58,835
1 dólar canadiense	57,424	57,653
1 franco francés	12,177	12,227
1 libra esterlina	131,576	132,198
1 franco suizo	21,147	21,250
100 francos belgas	152,120	152,087
1 marco alemán	23,089	23,206
100 liras italianas	8,482	8,520
1 florin holandés	22,027	22,136
1 corona sueca	13,289	13,340
1 corona danesa	9,769	9,815
1 corona noruega	10,577	10,629
1 marco finlandés	15,377	15,465
100 cheques austriacos	320,957	323,753
100 escudos portugueses	228,211	230,755
100 yens japoneses	18,882	18,970

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**24060** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Villahermosa del Campo, Lanzuela y Ferrerueta del Huerva (Teruel), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Villahermosa del Campo, Lanzuela y Ferrerueta del Huerva (Teruel), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Ferrerueta del Huerva.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1973, en la forma siguiente: Tercera categoría, clase duodécima, coeficiente 3,3.

Cuarto.—Nombrar Secretario de la agrupación a don José María Sanz Gil, que lo era en propiedad de la agrupación que tenían constituida los Municipios de Villahermosa del Campo y Lanzuela.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**24061** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso de apelación número 50.332/1972, promovido por don Alberto y don José María Aguilar López.

En el recurso de apelación número 50.332/1972, promovido por don Alberto y don José María Aguilar Llopis contra la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en 30 de mayo de 1972 sobre justiprecio de fincas afectadas por las obras de la presa de Manzanares el Real, expropiadas por